



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|---|
| Proceso | Sucesión |
| Causante | José Antonio Barrera Cadena y Inés Penagos de Barrera |
| Interesados | Yuri Barrera Penagos y otros |
| Radicado | No. 25 307 3184 001 2021- 00154-00 |
| Providencia | Auto sustanciación #569 |
| Decisión | Pone en conocimiento y otro |

Se pone en conocimiento al apoderado judicial, doctor JULIO CESAR PRIETO OSORIO, que el señor NESTOR GILBERTO BARRERA PENAGOS, fue reconocido como heredero y acepta la herencia con beneficio de inventario a través del auto del 29 de junio de 2022 y 29 de julio del presente año. En este sentido la solicitud de emplazamiento no ha de ser procedente ya que el mismo hace parte del presente proceso y cuenta con la representación respectiva.

Ahora bien, el Juzgado encuentra que las partes interesadas no han cumplido lo requerido a través de auto del 29 de junio de 2022, realizando la publicación a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el juicio de sucesión, en este sentido **SE VUELVE A REQUERIR A LOS INTERESADOS PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 29 DE JUNIO DE 2022.**

Una vez allegada la publicación requerida a los interesados, ingrese nuevamente para fijar fecha de audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5caee8be38b71c71e016e2c9b0d54a1c47bc9e90bfbb282d54f7dfb41a89f2**

Documento generado en 07/09/2022 08:25:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>